



*Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

Oficio JDU-UNAH-N.73-2021  
8 de abril de 2021

**Máster Héctor Wilfredo Díaz**  
**Comisionado Coordinador**  
**Comisión de Control de Gestión**  
**Su Oficina.**

Estimado Máster Díaz:

En atención a la Circular CCG-08-UNAH-2021 de fecha 5 de febrero de 2021, se adjunta en formato digital en PDF, la información correspondiente a las Actas ratificadas de la Junta de Dirección Universitaria.

| FECHA                                      | ACTAS (orden correlativo)       |
|--|---------------------------------|
| <b>ACTAS SESIONES ORDINARIAS 2021</b>      |                                 |
| <b>5-02-2021</b>                           | Acta S. O. No. 02-2021-JDU-UNAH |
| <b>ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 2021</b> |                                 |
| <b>29-01-2021</b>                          | Acta S. E. No. 01-2021-JDU-UNAH |
| <b>10-02-2021</b>                          | Acta S. E. No. 02-2021-JDU-UNAH |

ACUERDOS:

| Fecha de Aprobación | Acta                            | Acuerdo                      | Breve descripción del Contenido  |
|---------------------|---------------------------------|------------------------------|--|
| 29 de enero de 2021 | Acta S. E. No. 01-2021-JDU-UNAH | Número 01-2021-JDU a.i.-UNAH | Aceptar la <b>Renuncia</b> interpuesta por la Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard del cargo de Directora Interina de UNAH-CURLA, efectiva a partir del 1 de febrero de 2021.   |
| 29 de enero de 2021 | Acta S. E. No. 01-2021-JDU-UNAH | Número 02-2021-JDU a.i.-UNAH | Nombrar de forma interina a partir del uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al <b>Doctor Julio Emilio Lino Ruíz</b> , para que desempeñe el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA.                              |
| 29 de enero de 2021 | Acta S. E. No. 01-2021-JDU-UNAH | Número 03-2021-JDU a.i.-UNAH | Nombrar de forma interina a partir del tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la Máster <b>MARÍA MAGDALENA LANDAVERRY RAMOS</b> , con Tarjeta de Identidad Número 0421-1962-00031, para que desempeñe el cargo de Directora Interina del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma |

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



*Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"*

|                       |                                 |                              |  |
|-----------------------|---------------------------------|------------------------------|--|
|                       |                                 |                              | de Honduras, UNAH-CUROC, previa rendición de la promesa de Ley, debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.  |
| 10 de febrero de 2021 | Acta S. E. No. 02-2021-JDU-UNAH | Número 04-2021-JDU a.i.-UNAH | Instruir a la Rectoría como órgano ejecutor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que a través del Gabinete Rectoral ejecute el Presupuesto 2021 aprobado por el honorable Congreso Nacional para la UNAH, basado en los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, siguiendo el "Modelo de Flujo de Efectivo", guardándose la proporción del gasto con los ingresos en efectivo que provienen de las transferencias realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de los ingresos propios reales efectivos.  |
| 16 de febrero de 2021 | Acta S. O. No. 01-2021-JDU-UNAH | Número 05-2021-JDU a.i.-UNAH | Nombrar de forma interina a partir del diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021) como <b>Miembros Representantes Propietarios</b> de la UNAH ante el Consejo de Educación Superior a: el Doctor Alejandro Galo Roldan, al Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz, al Doctor Marco Tulio Medina Hernández, a la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, al Máster Rafael Enrique Mejía Perdomo y al Doctor Armando Euceda y como <b>Miembros Representes Suplentes a:</b> la Máster Carla Lizeth Garcés Rivera, a la Licenciada Trinidad de Jesús Vásquez, a la Doctora Carmen Cecilia Mondragón Escalón, al Doctor Ángel Leobardo Vallejo Villatoro, al Máster Julio Cesar Turcios Vijil y al Doctor Julio Emilio Lino Ruíz, previa rendición de la promesa de Ley |

Cabe mencionar que seguimos trabajando en la ratificación de las Actas subsiguientes sesiones llevadas a cabo por la Junta de Dirección Universitaria, al tenerlas ratificadas se les remitirán para que sean subidas al Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente



*Marlyn Carolina Ramírez Ayala*  
Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala  
Directora Secretaria a.i.  
Junta de Dirección Universitaria.

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 01-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana con cuarenta y cinco minutos (9:45 a.m.), de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams y de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

### **1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala que informe si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quorum de ley el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

### **2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocer y resolver la Renuncia de la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora de UNAH CURLA y Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA.
4. Presentación del Informe por las Comisionadas de UNAH-CUROC y Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC.
5. Cierre de la Sesión

El Director Juan Carlos Ramírez sugiere que la redacción del punto tres y cuatro se separe, es decir que el nombramiento pase a formar otro punto, sin que por ello se considere que se altere o modifique el punto.

El Director Presidente consulta al pleno si están de acuerdo con la sugerencia del Director Ramírez y el pleno responde que sí está de acuerdo.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno si está de acuerdo con la Agenda. El pleno de Directores responde que sí está de Acuerdo y la aprueba por unanimidad de la manera siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Conocer y resolver la Renuncia de la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora de UNAH CURLA.
4. Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA.
5. Acuerdo de finalización de la Intervención de la Comisión de Gestión y Desarrollo de UNAH-CUROC.
6. Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC.
7. Cierre de la Sesión.

**3. Conocer y resolver la Renuncia de la Licenciada Jean O'Dell Rivera, Directora de UNAH CURLA.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez informa que se ha recibido mediante Nota la Renuncia Irrevocable de la Licenciada Jean O'Dell Rivera Bernard, Directora Interina del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA, la renuncia que se anexa a la presente Acta.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala expresa que dado que los directores han aceptado la renuncia de la Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard; como integrante de la Comisión de Asuntos Legales de la Junta de Dirección Universitaria presenta la propuesta de un acuerdo de aceptación de renuncia de la Lic. Jean O Dell Rivera.

**ACUERDO NÚMERO 01-2021-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes".** -veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), la atribución de nombrar a los Directores de los Centros Regionales Universitarios, así mismo de conocer y resolver sobre la renuncia de los mismo, ordenando la inmediata rendición de cuentas y de gestión. **CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo. y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (03):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz. **CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante ACUERDO NÚMERO 7-2018-JDU A.I.-UNAH, de fecha 6 del mes de marzo del 2018 nombró a la Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard como Directora Interina de UNAH-CURLA. **CONSIDERANDO (05):** Que en fecha 18 de enero de 2021 La Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard actuando en su condición de Directora Interina de UNAH-CURLA presentó ante la Junta de Dirección Universitaria renuncia irrevocable al cargo de Directora Interina de dicho Centro Regional, la cual fue discutida y aceptada. **POR TANTO:** En uso de las facultades que la Ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 323 de la Constitución de la República; 1, 4, 6 literal A), 11, 15 numerales 2, 23; 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7, 10, 12, 13, 14 15, 17, 19 párrafo primero, 28 literal c párrafo último, 32, 85 segundo párrafo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; la Junta de Dirección Universitaria a.i. **ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la **Renuncia** interpuesta por la Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard del cargo de Directora Interina de UNAH-CURLA, efectiva a partir del 1 de febrero de 2021. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata **Y MANDA:** Que la Secretaría de la JDU a.i., se lo notifique a la Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard, asimismo que se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería **NOTIFÍQUESE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si admite la propuesta presentada por la Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala del proyecto de Acuerdo Número 01-2021-JDU a.i.-UNAH.

Ampliamente discutida con las consideraciones de cada uno de los Directores la Junta de Dirección Universitaria, por Unanimidad de votos aprueban el Acuerdo Número 01.-2021 JDU a.i.-UNAH.

#### 4.-Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que una vez aceptada la renuncia de la Licenciada Jean O Dell Rivera se crea una ausencia definitiva en el cargo de Director de UNAH-CURLA. El Director Presidente presenta para su análisis los Curriculum de los profesionales: Doctor Julio Emilio Lino Ruíz, Máster Marco Antonio Núñez García y Máster José Moisés Palma Mendoza. El Director Juan Carlos Ramírez mociona y propone al Doctor Julio Emilio Lino Ruíz, para que ocupe el cargo de Director Interino de UNAH-CURLA,

considerando que es el más idóneo; la moción del director es secundada por los Directores Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, José Ramón Martínez, América del Carmen Alvarado Díaz y por Marlyn Carolina Ramírez. El Director Presidente consulta al Pleno si aprueban la moción propuesta en el sentido que se nombre al Doctor Julio Emilio Lino Ruíz como Director Interino de UNAH-CURLA. Los Directores por unanimidad de votos aprueban la moción y por ende el nombramiento del Doctor Julio Emilio Lino Ruíz, como Director Interino de UNAH-CURLA.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala como integrante de la Comisión de Asuntos Legales presenta el proyecto de Acuerdo Número 02-2021 para consideración de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria:

**ACUERDO NÚMERO 02-2021-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes".** –

veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades. **CONSIDERANDO (02):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz. **CONSIDERANDO (03):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, para garantizar la gobernabilidad del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA. **CONSIDERANDO (04):** Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución exclusiva que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Directores de los Centros Regionales Universitarios de la UNAH, para el caso en particular, del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros. **CONSIDERANDO (05):** Que la Junta de Dirección Universitaria después de las discusiones y análisis correspondientes consideró dar por aceptada la renuncia presentada por la Licenciada Jean O Dell Rivera Bernard, quien se desempeñaba en el cargo de Directora Interina de UNAH-CURLA, a partir de 31 de enero de 2021. **CONSIDERANDO (06):** Que con la renuncia de la Directora de UNAH-CURLA se crea una ausencia definitiva en el cargo, que ya la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)

General de la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento de Junta Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que en caso de ausencia definitiva de un Director de un Centro Regional Universitario, la Junta de Dirección Universitaria nombrará un sustituto en el cargo de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley. **CONSIDERANDO (07):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria está la de emitir en relación con actos de su competencia, los acuerdos que fueren necesarios, para decidir sobre una cuestión determinada, general o particular, respecto a la facultad que posee para hacerla cumplir. **CONSIDERANDO (08):** Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA, la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo en forma interina, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución, LOUNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Director Interino del Centro Regional del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2, 3 y 4; 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 1 numeral 23; 16 último párrafo, 31 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 literal A; 15, 19, 20, 39, 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49, 54, 58, 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo, 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar de forma interina a partir del uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021) al **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, con Tarjeta de Identidad Número 0101-1958-00692 para que desempeñe el cargo de Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA, previa rendición de la promesa de Ley, debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA, Doctor **Julio Emilio Lino Ruíz** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede el campus de UNAH-CURLA. **TERCERO:** Las atribuciones, funciones y objetivos del Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA, Doctor **Julio Emilio Lino Ruíz** además de los establecidos en la normativa universitaria, son los siguientes:

1. Tener y ejercer las funciones inherentes al cargo de Director Interino de UNAH-CURLA.

2. Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de UNAH-CURLA, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios del Centro.
3. La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor del Director Interino de UNAH-CURLA, **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, con seguimiento y monitoreo de sus actividades.
4. Todas las autoridades, funcionarios y personal de UNAH-CURLA están obligadas a atender de inmediato las solicitudes y requerimientos que emanen del Director Interino de UNAH-CURLA, **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, en la esfera de su competencia.
5. Ejecutar el Presupuesto y POA de UNAH-CURLA de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría y dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis de la emergencia sanitaria.
6. Fortalecer las relaciones con la sociedad civil de la Región del Litoral Atlántico.
7. Procurar el debido cumplimiento de las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que se refiere a la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
8. Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos aprobados por la Vicerrectoría Académica y por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal
9. Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo del Centro y de la UNAH y si responde a las necesidades y desarrollo de la región.
10. Y cualquier otras que a juicio del Director de UNAH-CURLA, **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, considere pertinentes para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

**CUARTO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA, **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria establecen. **QUINTO:** El Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CURLA, **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, UNAH-CURLA, y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Doctor Julio Emilio Lino Ruíz**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)

Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si admite la propuesta presentada por la Directora Marlyn Carolina Ramírez Ayala del proyecto de Acuerdo de Nombramiento Número 02-2021-JDU a.i.-UNAH, los Directores la Junta de Dirección Universitaria una vez discutida la propuesta aprueban por unanimidad de votos el Acuerdo Número 02-2021 JDU a.i.-UNAH.

#### **5.- Acuerdo de finalización de la Intervención de la Comisión de Gestión y Desarrollo de UNAH-CUROC.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez expresa que una vez habiéndose cumplido las razones que motivaron la intervención del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC, por lo consiguiente la misión para lo que fue creada la Comisión de Control de Gestión y Desarrollo del CUROC, ha concluido, en este sentido, el Centro debe de volver a su normalidad tal como lo establece la Ley Orgánica de la UNAH.

#### **6.-Nombramiento del Director (a) Interino (a) del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez expresa que una vez finalizada la gestión de la Comisión de Gestión y Desarrollo procede a presentar la propuesta de nombramiento de un Director Interino en el Centro Regional Universitario de Occidente y da lectura al Acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO 03-2021-JDU a.i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021). CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades. **CONSIDERANDO (02):** Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; mediante Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano y mediante Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América Del Carmen Alvarado Díaz. **CONSIDERANDO (03):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la

UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

**CONSIDERANDO (04):** Que la atribución exclusiva de la Junta de Dirección Universitaria que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH es nombrar a los Directores de los Centros Regionales Universitarios de la UNAH, para el caso en particular, del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

**CONSIDERANDO (05):** Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdos Número 003-2019-JDU a. i.-UNAH de fecha 3 de septiembre de 2019 y la Modificación del mismo de fecha 12 de septiembre de 2019, nombró temporalmente una Comisión de Gestión y Desarrollo en el Centro Regional Universitario de Occidente UNAH-CUROC, integrada por las profesionales: HANYI SARAHI ACOSTA REYES y MARIA MAGDALENA LANDAVERY RAMOS; habiéndose cumplido las razones que motivaron la Comisión de Gestión y Desarrollo del Centro Regional Universitario de Occidente por lo consiguiente, deberá volver a su funcionamiento normal y la gobernabilidad tal como lo establece la Ley Orgánica de la UNAH.

**CONSIDERANDO (06):** Que con la finalización del mandato de la Comisión de Gestión y Desarrollo del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC, que fue nombrada por la Junta de Dirección Universitaria producto de la renuncia del Director Pedro Antonio Quiel Arauz, se crea una ausencia definitiva para el cargo de Director de UNAH-CUROC y que tanto la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, el Reglamento de Junta Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que en caso de ausencia definitiva la Junta de Dirección Universitaria nombrará un sustituto en el cargo de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley.

**CONSIDERANDO (07):** Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CUROC, la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales que puedan desempeñar el cargo en forma interina, fundamentándose en las estipulaciones y regulaciones contenidas en la Constitución, LOUNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos e inhabilidades, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Director Interino del Centro Regional de Occidente, UNAH-CUROC.

**POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2, 3 y 4; 4, 6 literal A 2), 11, 15 numerales 1 numeral 23; 16 último párrafo, 31 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 literal A; 15, 19, 20, 39, 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49, 54, 58, 62 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo, 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. **ACUERDA:**



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)

**PRIMERO:** Nombrar de forma interina a partir del tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la Máster **MARÍA MAGDALENA LANDAVERRY RAMOS**, con Tarjeta de Identidad Número 0421-1962-00031, para que desempeñe el cargo de Directora Interina del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CUROC, previa rendición de la promesa de Ley, debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **SEGUNDO:** La Directa Interina del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CUROC, Máster **MARÍA MAGDALENA LANDAVERRY RAMOS**, se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede el campus de UNAH-CUROC. **TERCERO:** Las atribuciones, funciones y objetivos de la Directora Interina del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CUROC, Máster **MARÍA MAGDALENA LANDAVERRY RAMOS**, además de los establecidos en la normativa universitaria, son los siguientes:

1. Tener y ejercer las funciones inherentes al cargo de Directora Interina de UNAH-CUROC.
2. La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor de la Directora Interina de UNAH-CUROC, Máster María Magdalena Landaverry Ramos, con seguimiento y monitoreo de sus actividades.
3. Todas las autoridades, funcionarios y personal de UNAH-CUROC están obligadas a atender de inmediato las solicitudes y requerimientos que emanen de la Directora Interina de UNAH-CUROC, Máster María Magdalena Landaverry Ramos, en la esfera de su competencia.
4. Ejecutar el Presupuesto y POA de UNAH-CUROC de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría y dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis de la emergencia sanitaria.
5. Fortalecer las relaciones con la sociedad civil de la Región de Occidente.
6. Observar el debido cumplimiento de las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que se refiere a la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).
7. Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos aprobados por la Vicerrectoría Académica y por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal
8. Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo del Centro y de la UNAH y si responde a las necesidades y desarrollo de la región.
9. Y cualquier otras que a juicio de la Directora Interina de UNAH-CUROC, considere pertinentes para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

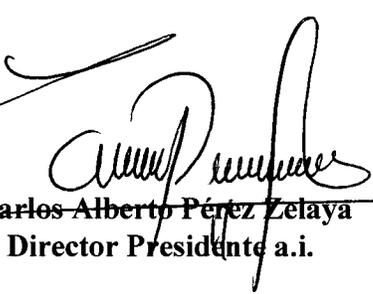
**CUARTO:** La Directora Interina del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CUROC, Máster María Magdalena Landaverry Ramos, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está

cumpliendo con las directrices, funciones y atribuciones que la Constitución, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria establecen. **QUINTO:** La Directora Interina del Centro Regional Universitario de Occidente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH-CUROC, Máster María Magdalena Landaverry Ramos devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC, y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. **SEXTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo a la Máster María Magdalena Landaverry Ramos, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE**

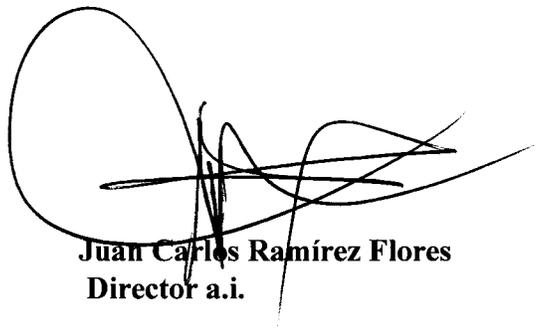
El Director Presidente Carlos Alberto Pérez somete a aprobación el acuerdo de nombramiento de la Directora de UNAH-CUROC y una vez ampliamente discutido con las consideraciones de cada uno de los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, el Pleno de la JDU, por Unanimidad de votos, aprueban el Acuerdo Número 03.-2021 JDU a.i.-UNAH del Nombramiento de la Directora Interina María Magdalena Landaverry Ramos como Directora del Centro Regional Universitario de Occidente, UNAH-CUROC.

#### 7.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez expresa que no habiendo más puntos que tratar da por cerrada la Sesión mediante la Plataforma Teams, siendo las dos de la tarde con doce minutos (2:12 p.m.).

  
Carlos Alberto Pérez Zelaya  
Director Presidente a.i.



  
Juan Carlos Ramírez Flores  
Director a.i.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**JDU**  
JUNTA DE DIRECCIÓN  
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.

**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.

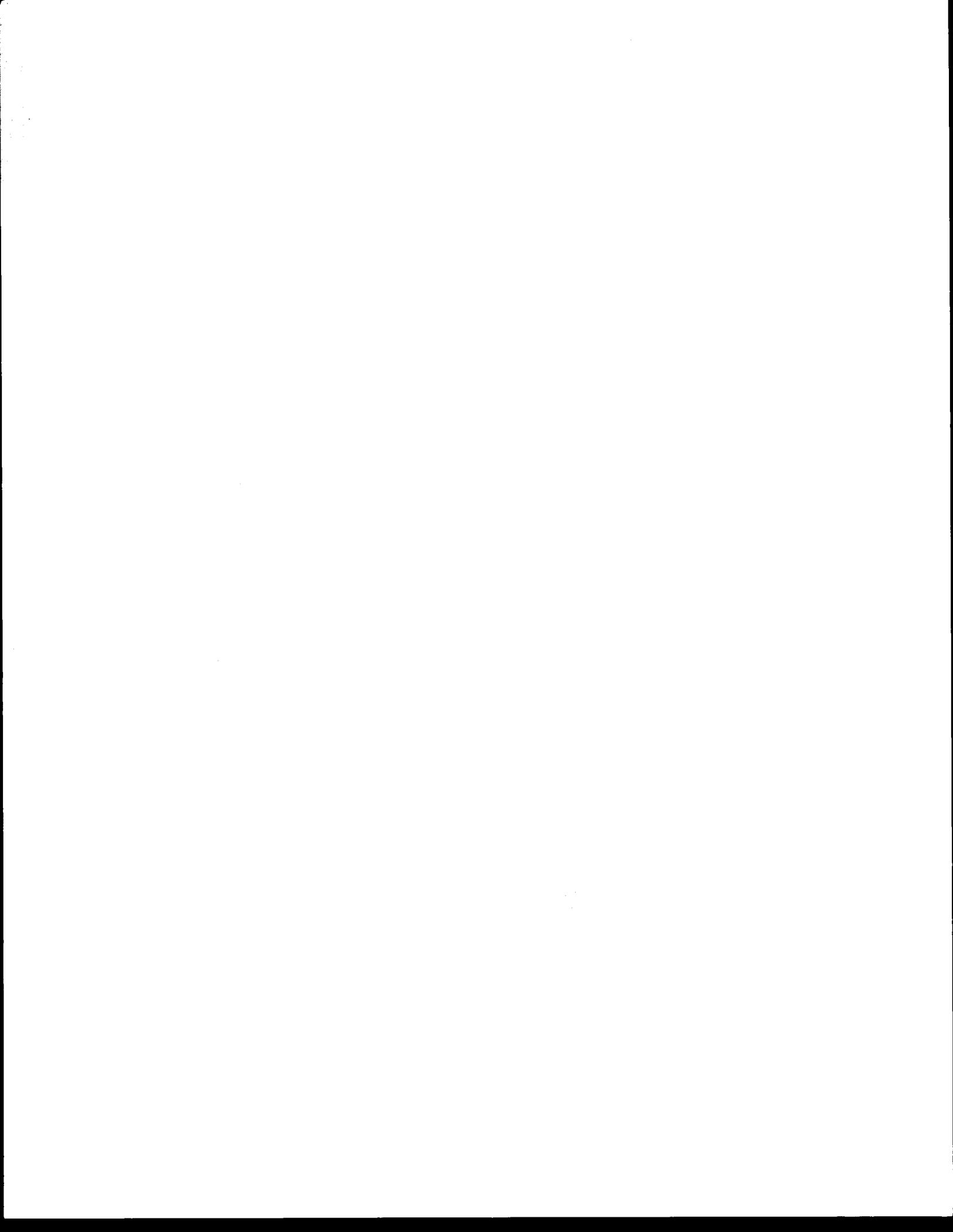
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.

**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.



**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.

L  
C  
E  
M  
A  
S  
P  
I  
C  
I  
O





**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 02-2021-JDU-UNAH**

Reunidos el día miércoles diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos tarde con quince minutos (2:15 p.m.), de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams y de conformidad a lo establecido Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya le pregunta a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala si se cuenta con el quorum de ley, la Directora Secretaria responde que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en Pleno.

Una vez establecido el quorum de ley el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.**

**La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente Agenda.**

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Revisión, análisis y discusión de aprobación del acuerdo relacionado con la disposición presupuestaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el año 2021.
4. Cierre de la Sesión.

El Director Juan Carlos Ramírez sugiere que la redacción del punto tres se aclare que relacionado con el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el funcionamiento de la UNAH, sin que se modifique el fondo del mismo.

El Director Presidente consulta al pleno si están de acuerdo con la sugerencia del Director Ramírez y el pleno responde que sí está de acuerdo, nuevamente el Presidente pregunta al Pleno si está de acuerdo con la Agenda; El pleno de Directores responde que sí está de Acuerdo y la aprueba por unanimidad la agenda siguiente:

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Revisión, análisis y discusión de aprobación del acuerdo relacionado con el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el año 2021 para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
4. Cierre de la Sesión.

**3. Revisión, análisis y discusión de aprobación del acuerdo relacionado con el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el año 2021 para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.**

Se analizó la situación presupuestaria de la UNAH para el año 2021, la discusión se orientó a mantener algunas disposiciones del presupuesto 2021 y la necesidad de flexibilizar las decisiones que pudieran realizar el órgano ejecutivo de nuestra institución guardando la proporción del gasto con los ingresos recibidos del Estado priorizando el pago de los gastos personales de la institución.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria presenta el proyecto del siguiente Acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 04-2021-JDU a. i.-UNAH.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.- Diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021). **CONSIDERANDO (01):** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole autonomía en la gestión y administración de sus recursos. **CONSIDERANDO (02):** Que la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH, es la responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como de la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (03):** Que la Ley Orgánica de la UNAH otorga a la Junta de Dirección Universitaria la atribución de definir políticas que aseguren la rendición de cuentas a la comunidad universitaria, al Estado y la sociedad hondureña y, en su caso, a la cooperación internacional; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos de la UNAH. **CONSIDERANDO (04):** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 se prorrogó la vigencia de la Declaratoria de Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria, contenida en el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos PCM-016-2020 y PCM-023-2020, decretada en todo el territorio nacional, hasta el 31 de diciembre del 2021. **CONSIDERANDO (05):** Que el Congreso Nacional mediante Decreto No. 182-2020 de fecha 23 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, entre ellos, el Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, asignando los mismos valores aprobados para el ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO (06):** No obstante que el honorable Congreso Nacional aprobó a la UNAH para el año 2021 el mismo techo presupuestario asignado para el año 2020, la ejecución del mismo se mantiene



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

supeditada a las transferencias en base al flujo de efectivo que realiza la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas, SEFIN, y que de acuerdo al comportamiento del año 2020 solo ha sido posible cubrir los salarios del personal docente, administrativo y de servicio y otros gastos de carácter esencial para el sostenimiento de la Universidad como ser los servicios no personales, tales como: servicios de energía eléctrica, agua y conectividad; también es importante mencionar que a la fecha no ha sido posible honrar compromisos que están relacionados con los proyectos de infraestructura y que están contenidos en el presupuesto de la UNAH-2020. **CONSIDERANDO (07):** Que, a pesar de la apertura gradual, el comportamiento de la economía refleja una desaceleración de la actividad productiva en general, generando entre otros, desempleo, por efectos de la emergencia sanitaria y los fenómenos naturales ciclónicos ETA y IOTA que han devastado zonas importantes productivas en el país, consecuentemente las recaudaciones fiscales se ven afectadas en el presente año, con efectos negativos en la economía del país. **CONSIDERANDO (08):** Que la UNAH goza de autonomía para gestionar y administrar todos sus recursos incluyendo los económicos, sin embargo, ante la magnitud y complejidad de la Emergencia Sanitaria y a esto sumado los desastres naturales, es necesario la austeridad y solidaridad con el pueblo hondureño, priorizando los gastos relacionados con el pago del personal docente, administrativo y de servicio, gastos de conectividad, las actividades esenciales como es la vinculación con la sociedad para el combate contra la Pandemia y la Reconstrucción de las zonas afectadas por fenómenos climatológicos y el desarrollo a la investigación, especialmente aquellas que están relacionadas con los problemas que actualmente afronta nuestra nación, respetando los diferentes protocolos de bioseguridad que se han establecido con los especialistas en la materia, realizando las inversiones necesarias para proteger la vida de la comunidad universitaria, para lograr la eficiencia y eficacia del uso de los recursos. **CONSIDERANDO (09):** Que si bien la Constitución de la República manda que el Estado contribuirá al sostenimiento, desarrollo y engrandecimiento de la UNAH, con una asignación privativa anual no menor del seis por ciento (6%) del Presupuesto de Ingresos netos de la República, el cual por los efectos de la emergencia sanitaria y los fenómenos naturales ciclónicos ETA y IOTA podría verse afectado por una disminución en la recaudación fiscal del país y en consecuencia el gasto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, deberá guardar consonancia con los ingresos reales recibidos. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 160, 161, 321, 359, 360, 364 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 2; 4, 6 literal A. 2), 11, 15 numerales 4, 23; 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 3, 7, 15, 28 literal e); del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 110, 111, 116, 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Decreto Legislativo No.182-2020 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el Ejercicio Fiscal 2021. **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir a la Rectoría como órgano ejecutor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que a través del Gabinete Rectoral ejecute el Presupuesto 2021 aprobado por el honorable Congreso Nacional para la UNAH, basado en los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia, siguiendo el "Modelo de Flujo de Efectivo", guardándose la proporción del gasto con los ingresos en efectivo que provienen

de las transferencias realizadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de los ingresos propios reales efectivos. **SEGUNDO:** Que priorice el pago de los gastos relacionados con las cuentas de servicio de personal, con los contratos de servicios establecidos en el Artículo 360 de la Constitución de la República, es decir los que ya están licitados y adjudicados y que de alguna manera desde el punto de vista jurídico ya existe una obligación ineludible de la UNAH, así como donde existe activos biológicos en los diferentes Campus Universitarios que requieren un mantenimiento permanente, los diferentes servicios públicos, las diferentes conectividades digitales y tecnológicas, sin perjuicio de las contrataciones docentes, administrativas y de servicios necesarias para el funcionamiento de la UNAH, estas contrataciones solamente pueden ser autorizadas por las plazas vacantes que hayan surgido después de la Declaratoria de Emergencia Humanitaria y Sanitaria, entendiéndose, que estén contempladas dentro del presupuesto aprobado y las que se relacionen con la misma decretada mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 y prorrogada mediante Decreto Ejecutivo PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, siempre y cuando exista la transferencia financiera del Estado que lo haga factible. **TERCERO:** Todas las actividades programadas por las unidades ejecutoras con anterioridad al año 2021 que quedaron pendientes y requieran de recursos económicos quedan suspendidas temporalmente, hasta que se reciba con normalidad el ingreso por las transferencias que el Estado hace a la UNAH y el de los ingresos propios. **CUARTO:** Instruir a la Comisión de Control de Gestión y a la Auditoría Interna de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo, respetando siempre el marco de la Constitución de la República, Ley Orgánica y sus Reglamentos y la Ley del Tribunal Superior de Cuentas. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios, Dirección de Tesorería, Comisionado Universitario. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez consulta al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban el Acuerdo Número 04-2021-JDU a.i.-UNAH. Ampliamente discutida con las consideraciones de cada uno de los Directores la Junta de Dirección Universitaria por Unanimidad de votos aprueban el acuerdo presentado por los Directores integrantes de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos y del Presupuesto de la JDU, así mismo acuerdan sostener una reunión con las unidades pertinentes para llevar a cabo el cumplimiento del Acuerdo como ser: Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, La Oficina del Abogado General.

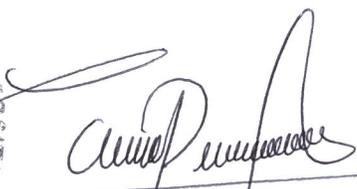


Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

#### 4.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez expresa que no habiendo más puntos que tratar da por cerrada la Sesión mediante la Plataforma Teams, siendo las tres de la tarde con catorce minutos (3:14 p.m.).



  
**Carlos Alberto Pérez Zelaya**  
Director Presidente a.i.

  
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

  
**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.

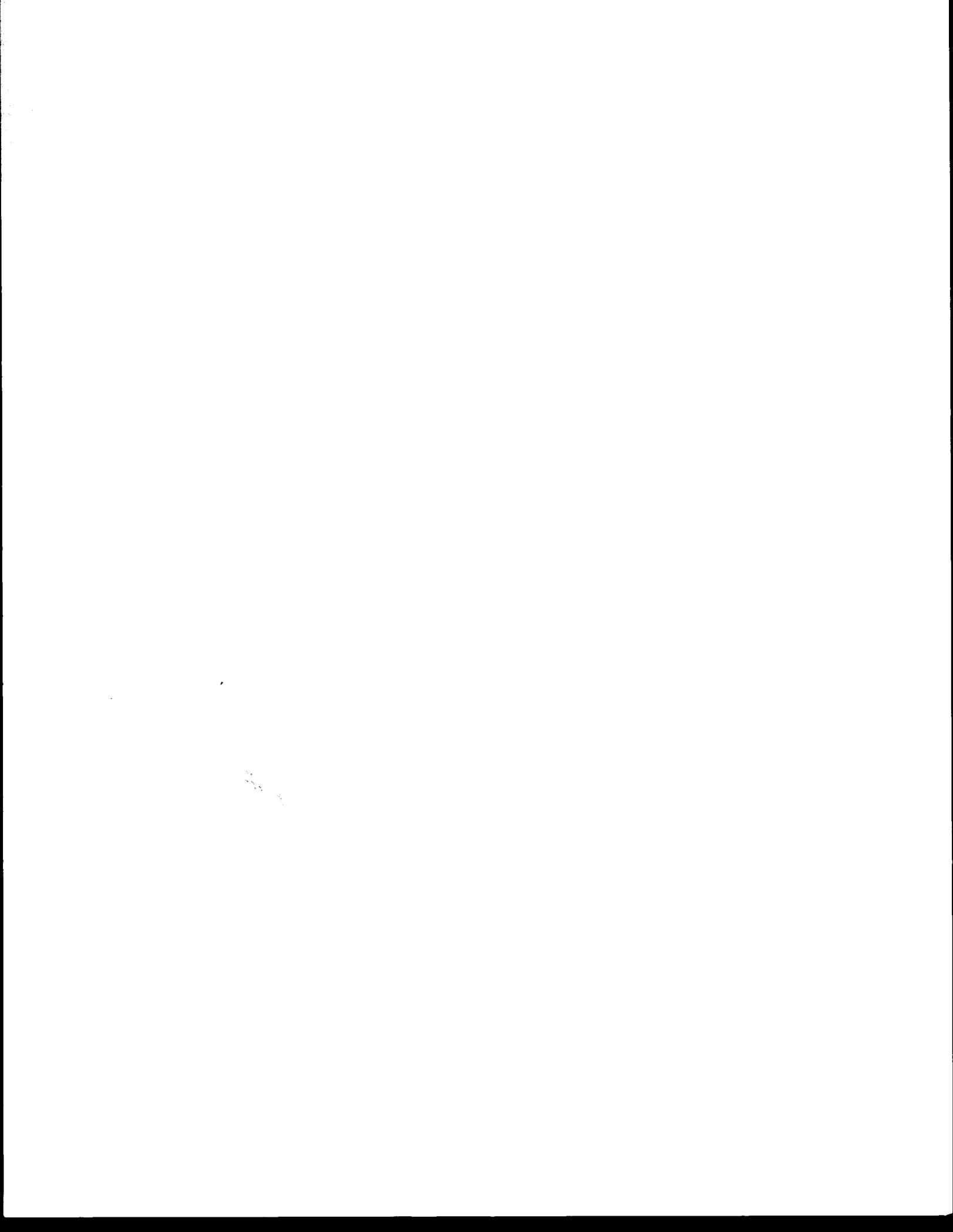
  
**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.

  
**Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.

  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.



  
**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.





Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 02-2021-JDU-UNAH**

Reunidos el día viernes cinco (5) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde con cinco minutos (2:05 p.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala; Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i., Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y el Máster Efraín Díaz Arrivillaga, Director a.i. y los invitados por Ley el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector a.i. UNAH y la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General Interina con el fin de instalar la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

**1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez que informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y los invitados por Ley.

Establecido el quórum de ley en la primera convocatoria el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya declara abierta la Sesión.

**2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la siguiente Agenda:

**AGENDA**

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura y ratificación de la Acta de la Ordinaria No.1 -2021
4. Presentación de la propuesta del convenio de realidad aumentada /virtual, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Máster Eduardo Joaquín Gross Muñoz y por el Director de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica, Doctor Santiago Ruíz.
5. Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida
  - b) Enviada
6. Prórroga del Acuerdo No.3-2021 JDU a.i. -UNAH de fecha 18 de mayo de 2020.
7. Puntos Varios.
  - a) Solicitud de la Directora de Educación Superior, Doctora Lourdes Rosario Murcia.
8. Cierre de la Sesión

Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Discutida la agenda por los Directores, se realizan algunas modificaciones, la misma es aprobada por unanimidad de la manera siguiente:

**AGENDA**

- 1 Comprobación de quórum y apertura de la sesión
- 2 Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 3 Presentación de la propuesta del convenio de realidad aumentada /virtual, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Máster Eduardo Joaquín Gross Nuñez y por el Director de la Dirección Científica, Humanística y Tecnológica, Doctor Santiago Ruíz.
- 4 Lectura y ratificación de la Acta de la Ordinaria No.1 -2021
- 5 Lectura de Correspondencia:
  - a) Recibida
  - b) Enviada
- 6 Prórroga del Acuerdo No.3-2021 JDU a.i. –UNAH de fecha 18 de mayo de 2020.
- 7 Puntos Varios.
  - a) Solicitud de la Directora de Educación Superior, Doctora Lourdes Rosario Murcia.
- 8 Cierre de la Sesión

**3.- Presentación de la propuesta del convenio de realidad aumentada /virtual, por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Máster Eduardo Joaquín Gross Nuñez y por el Director de la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Doctor Santiago Ruíz.**

El Decano Eduardo Joaquín Gross Nuñez y el Doctor Santiago Ruíz, explican la importancia de la firma del Convenio de la realidad aumentada/virtual para la universidad, menciona que la realidad Aumentada (AR): En el ámbito científico, se le conoce como un conjunto de tecnologías que combinan imágenes reales y virtuales, de forma interactiva y en tiempo real, de manera que permite añadir la información virtual a los elementos que el usuario dispone dentro del mundo real, asimismo menciona los beneficios que este nuevo avance tecnológico traerá a la universidad y la importancia que la UNAH firme este convenio. El Rector Francisco José Herrera expone la importancia de este proyecto y la necesidad de apoyar esta iniciativa. La presentación se anexa a la presente Acta.

Los Señores Directores de la Junta de Dirección Universitaria dan por recibido el Informe.

**4.- Lectura y ratificación de la Acta de la Ordinaria No.1 -2021**

La Directora Secretaria Marlyn Ramírez procede a dar lectura al Acta de la Sesiones Ordinaria No. 1-2021. Los Directores de la Junta de Dirección ratifican por unanimidad la Acta de la Sesión Ordinaria No.1 del año 2021.

**5.- Lectura de Correspondencia:**

- a) Correspondencia Recibida



Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, misma que fue enviada de antemano a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta; a continuación, se da lectura a parte de la correspondencia que se ha considerado de mayor atención:

- Informe de la Gestión de la Comisión de Gestión y Desarrollo de UNAH-CUROC periodo septiembre 2019- enero 2021.  
Se acordó remitir un Oficio a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal explicando que la Abogada Hanyi Sarahí Acosta Reyes finalizó su periodo como Comisionada de la Comisión de Gestión y Desarrollo del CUROC el treinta (31) de enero de dos mil veintiuno (2021), por lo que a partir del 01 de febrero de 2021 la Abogada Acosta Reyes regresa a su antiguo puesto en la Oficina del Abogado General de la UNAH.
- La Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a.i. remite copia del Oficio SG- No. 06-2021, enviado al Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita fondo especial por L.150,000.00; la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas denegó la solicitud de la Doctora Jessica Patricia Sánchez por lo que la Junta de Dirección Universitaria Acuerda que a través de la administración de la Junta de Dirección Universitaria se puede realizar el alquiler del Equipo de Oficina que necesita la Secretaria General para agilizar los procesos de impresión para la emisión de Títulos.

**b) Correspondencia enviada**

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia Enviada por la Junta de Dirección Universitaria a las diferentes unidades. El cuadro se anexa a la presente Acta.

**6.- Prórroga del Acuerdo No.3-2021 JDU a.i. –UNAH de fecha 18 de mayo de 2020**

Los Directores Acuerdan realizar una reunión extraordinaria para la revisión, análisis y discusión de aprobación de una propuesta de Acuerdo relacionado con la prórroga del Acuerdo No.3-2021 relacionado con el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el año 2021 para el funcionamiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

**7.-Puntos Varios.**

**a) Solicitud de la Directora de Educación Superior, Doctora Lourdes Rosario Murcia.**

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria después de haber escuchado la petición que hace la Doctora Lourdes Murcia a la Junta de Dirección Universitaria referente a la posición y gran importancia que tiene la Dirección de Educación Superior y la alta responsabilidad institucional de que la UNAH rectore la Educación Superior del país, la Directora Lourdes Murcia solicita se analice el ajuste salarial al cargo. Los Directores acuerdan: Que los Directores América del Carmen Alvarado Díaz, Marlyn Carolina Ramírez Ayala y Juan Carlos Ramírez, analicen la

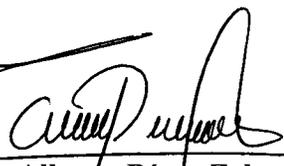
Año Académico "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

solicitud de la Directora de Educación Superior, Doctora Lourdes Rosario Murcia relacionada con su salario y en la próxima sesión ordinaria presenten el Acuerdo correspondiente.

**8.-Cierre de la Sesión**

El Presidente Carlos Alberto Pérez da por cerrada la sesión a las cinco de la tarde con veinticinco minutos (5:25 p.m.), mediante la Plataforma Teams, con la presencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



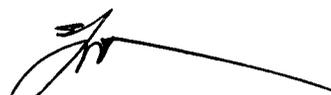
  
**Carlos Alberto Pérez Zelaya**  
Director Presidente a.i.

  
**Juan Carlos Ramírez Flores**  
Director a.i.

  
**José Ramón Martínez Rosa**  
Director Prosecretario a.i.

  
**América del Carmen Alvarado Díaz**  
Directora a.i.

  
**Raúl Orlando Figueroa Soriano**  
Director a.i.

  
**Efraín Anibal Díaz Arrivillaga**  
Director a.i.



  
**Marlyn Carolina Ramírez Ayala**  
Directora Secretaria a.i.